



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## RESOLUCIÓN No. 185

### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO”

#### REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2022

##### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir



reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	<b>x</b>
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	<b>x</b>

### **Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 15 de noviembre del 2022, de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO”**, con firmas de responsabilidad de los Ing. Kayra Ramirez– Asistente de Transporte y Servicios Generales; Ing. Luis Chila – Responsable de Transporte y Servicios Generales; Ing. Eduardo Gutiérrez – Director de la Dirección Administrativa (E), **dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:**

**Justificación de la reforma:** Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

Para mantener en óptimas condiciones sanitarias el ambiente físico y laboral del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas. (edificio central ubicado en la calle 10 de Agosto entre Bolívar y Pedro Vicente Maldonado; el Dispensario Médico, situado en la calle Juan Montalvo entre Sucre y Olmedo; y, los Talleres de Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias, localizado en la Parroquia de San Mateo) y poder cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, clave y de apoyo, es necesario que el área de servicio generales cuenten con materiales de



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

aseo y limpieza suficientes, a fin de salvaguardar la higiene y salud de los servidores y usuarios que visitan las instalaciones.

Por lo tanto, para mantener las condiciones idóneas de aseo y limpieza de las diferentes áreas de trabajo y desarrollar las actividades operativas y administrativas en un ambiente saludable; y, tomando en consideración que el área de servicios generales no cuenta con un stock suficiente de materiales para atender estos requerimientos, es necesario llevar a cabo el proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO".

Para el proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO", al haber definido los productos a adquirir, se debe eliminar el ítem de la compra que fue descrita al inicio del periodo ya que se establece un nuevo código CPC en función de los productos requeridos, y a su vez, realizar la creación de la nueva compra; cabe mencionar además que, realizado el estudio de mercado, se determinó el presupuesto para este proceso de contratación, y en la revisión de saldos de existencia de bodega se determinó la necesidad de ejecutar una compra para abastecer y suplir la necesidad institucional en el tercer cuatrimestre; es así que, por todo lo expuesto, amerita una reforma en el Plan Anual de Compras.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para el presente procedimiento de contratación, solicitando la eliminación y creación del proceso.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al Memorando No. 2360-GADPE-G-PR-2022, de fecha 16 de noviembre del 2022, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual dispone a la Ing. María de los Ángeles Morán, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y al Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Síndico, reformar el PAC e iniciar el proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas, de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando No. 1571-GADPE-HAP-GAD-2022, con ruta documental No. 3694

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

#### **RESUELVO:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. 185 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.



**PROCESO:**

**SE REFORMA Y ELIMINA EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Nro.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Pres upu esto	Tip o de Pro du cto	Ca t. Ele ctri óni co	Proc edi mie nto	Descripción	Can t.	U. Medid a	C o s t o U .	V. Total	Períod o
1	53.08.05.00	3462009222	Bie n	Co mú n	NO	Gas to Corrient e	No rmal iza do	SI	Cat alog o Elec trón ico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unida d	20,597.500	20,597.50	C1

**PROCESO REFORMADO:**

**Se realiza la presente reforma al PAC por: Creación de proceso**

Nro.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Pres upu esto	Tip o de Pro du cto	Ca t. Ele ctri óni co	Proc edi mie nto	Descripción	Can t.	U. Medid a	C o s t o U .	V. Total	Períod o
------	----------------	-----	------------	-------------	------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	------------------	-------------	--------	------------	---------------	----------	----------



1	53.08.05.00	353210118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	1,942.00	1,942.00	C3
---	-------------	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------------	-----------------------------------	------	--------	----------	----------	----

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **185**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. 185 del proceso: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO**”, a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, realice la publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 17 de noviembre de 2022

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz  
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga/Procurador Sindico	Elaborado	
Ab. Diego Luzuriaga/Procurador Sindico	Aprobado	